



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D. VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE- En relación al expediente de convocatoria de subvenciones en materia de material escolar educación infantil

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2018, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobada el Presupuesto para el año 2019 donde se recoge la concesión de subvenciones en materia de material escolar educación infantil.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2019, por Resolución de Alcaldía Nº: 2019-133, se aprobó la convocatoria para la concesión de dichas subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 1 de junio de 2019, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 30 de junio de 2019.

Visto que con fecha 26 de septiembre se emitió certificado de Secretaría en el que constan las solicitudes presentadas por los interesados en tiempo y forma.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2019, el Técnico emitió informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la subvención y en la convocatoria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 3 de las Bases para la concesión de subvenciones en materia de material escolar educación infantil.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de subvenciones en materia de material escolar educación infantil a las solicitudes que figuran en el Anexo I.

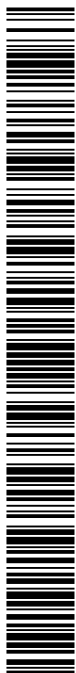
SEGUNDO. El procedimiento y plazo de justificación será el establecido en las bases de convocatoria. Para que se haga efectiva la subvención concedida, el beneficiario deberá acreditar ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- * Solicitud general disponible en el registro general del Excmo. Ayuntamiento
- * Cheque-Libro
- * Factura del material escolar

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Intervención de fondos
Plaza 28 de Febrero - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 123) Fax: 953 70 81 18
E-mail: intervencion@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILDEFONSO CRUZ CABRERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario Alcalde	08/10/2019 13:15 09/10/2019 08:34



K006737581a071297307e33710a12131

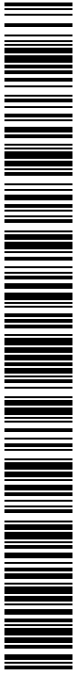
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://psr.alcaudete.es/validacion/Doc?csv=K006737581a071297307e33710a12131>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

TERCERO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes mediante publicación en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcaudete.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete a la fecha abajo indicada, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretario, doy fe.



K006737581a071297307e33710a12131

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://psr.alcaudete.es/validacion/Doc/?csv=K006737581a071297307e33710a12131>

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Intervención de fondos
Plaza 28 de Febrero - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 123) Fax: 953 70 81 18
E-mail: intervencion@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILDEFONSO CRUZ CABRERA	Secretario	08/10/2019 13:15
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	09/10/2019 08:34